

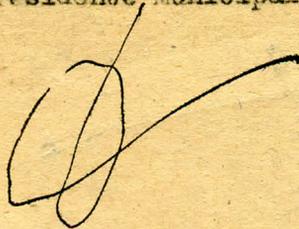
De conformidad con su atento oficio No. 88, de fecha 30 de abril último, se recibió en esta Presidencia de mi cargo, copia de la sentencia que recayó en el proceso instruido en ese Juzgado, en contra de J. Jesús Padilla, por el delito de lesiones inferidas a J. Eduwigis Hernández.

Reitero a usted mi consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepatitlán de Morelos, 3 de mayo de 1920.

El Presidente Municipal,



Srco.

C. Juez Menor.  
Presente.



Número 946